

Lanús, 06 AGO 2019

RESOLUCION N°

0553

Visto:

El expediente N° K-931.178/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Arturo Bass N°153 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la Sra. Gabriela Ingrid Kuppeek, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 19, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Palo Borracho, en estado fitosanitario bueno, con sus raíces ha roto vereda propia y vecina, a la par hay un poste de cableado el cual pasa entre sus ramas. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Palo Borracho, ubicado en la calle Arturo Bass N°153.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva del ejemplar mencionado en el Artº 1º. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto del año en curso.

ARTICULO 3º: Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los 90 días de realizada la poda mencionada en el Art. 2º y la apertura de cantero de no menos de 1.50 por 1.50 mts.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI
Paula



